

RAD. 127/2021 EJECUTIVO POR COSTAS

Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer

Bucaramanga, 11 de julio de 2023.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por la sala Civil Familia del Tribunal Superior del distrito judicial de Bucaramanga, en providencias de fecha 30 de mayo de 2023 y del 29 de junio de 2023, remitidas mediante correo electrónico del 11 de julio de 2023, por medio de las cuales se **CONFIRMÓ** el auto dictado por este despacho el 14 de marzo de 2023, a través del cual se rechazó de plano la solicitud de nulidad formulada por la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7a80e16094ff2027386f817356c8369e28fbaafbc8e02c0394172e7a9205428**

Documento generado en 11/07/2023 12:51:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>